

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		Salta, 29 de Mayo de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS					CONCESION N° 3/18
N° 15.910		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7.078 - Promulgada por Decreto M.G.J. N° 1.372 del 26/05/00 - Interviénense el Dpto. Ejecutivo, el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Tartagal2781

DECRETOS

S.G.G. N° 1.283 del 18/05/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia2782

S.G.G. N° 1.326 del 22/05/00 - Adjudica en forma comunitaria a Comunidades Aborígenes, Lote Fiscal N° 4 ubicado en el Dpto. San Martín2782

S.G.G. N° 1.333 del 22/05/00 - Conmemora el día 25 de Mayo de 2000 el 190 Aniversario de la Revolución de Mayo2783

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 166 D del 17/05/00 - Resolución N° 509 D/99. Aclaratoria2784

M.S.P. N° 167 D del 17/05/00 - Beneficios jubilatorios2784

M.S.P. N° 168 D del 17/05/00 - Deja sin efecto asignación interina de funciones2784

M.S.P. N° 169 D del 17/05/00 - Traslado de Capellán2784

S.G.D.S. N° 170 D del 17/05/00 - Licencia sin goce de haberes2784

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.I.S.P. N° 77 del 24/04/00 - Contrato de locación de obra pública2785

S.O. y S.P. N° 188 del 03/05/00 - Concurso de Precios2785

S.O. y S.P. N° 198 del 09/05/00 - Aprueba documentación técnica de obra2785

S.O. y S.P. N° 199 del 09/05/00 - Aprueba documentación técnica de obra2785

S.O. y S.P. N° 200 del 09/05/00 - Aprueba documentación técnica de obra2786

S.O. y S.P. N° 202 del 10/05/00 - Aprueba documentación técnica de obra2786

S.O. y S.P. N° 204 del 15/05/00 - Aprueba proceso selectivo de obra2786

S.O. y S.P. N° 205 del 15/05/00 - Adjudicación de obra2786

S.O. y S.P. N° 206 del 15/05/00 - Aprueba legajo técnico de obra2787

S.O. y S.P. N° 209 del 15/05/00 - Rescinde contrato de obra pública2787

S.O. y S.P. N° 210 del 15/05/00 - Aprueba documentación técnica de obra2787

S.O. y S.P. N° 211 del 15/05/00 - Rescinde Convenio para realización de obra pública2788

RESOLUCIONES

N° 899 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.4042788

N° 898 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.4102789

EDICTO DE MINA

N° 717 - Doña Coca - Expte. N° 16.3582789

LICITACION PUBLICA

N° 892 - Ministerio Público N° 002/002789

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 855 - Tribunal de Cuentas de la Provincia c/Humberto López, Expte. Nº 34-170.934/93 y corresponde 1	2789
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 901 - Di Lella, Edmundo Felipe - Expte. Nº C-50.325/2000	2790
Nº 896 - León, Osvaldo Edmundo - Expte. Nº C-44.420/99	2790
Nº 895 - Munizaga, Oscar Francisco - Expte. Nº C-35.456/99	2790
Nº 891 - Díaz, Teresa - Expte. Nº 1C-49.230/99	2790
Nº 888 - Ruano, Miguel Angel - Expte. Nº C-50.780/00.....	2790
Nº 867 - Villazón Gómez, Daniel - Expte. Nº 2C-52.124/00	2791
Nº 840 - Paredes, Silvia del C. - Expte. Nº 32.850/99	2791
Nº 839 - Rosciano, Eduardo Guillermo - Expte. Nº 1C-50.587/2000	2791
Nº 833 - López Campo, Sergio Ricardo - Expte. Nº C-53.824/00.....	2791
Nº 829 - Manfred Feilbogen - Expte. Nº C-50.119/2000.....	2791
Nº 828 - García, Amanda - Expte. Nº C-51.761/00	2791
Nº 820 - Cruz, José - Aramayo, Lucía - Expte. Nº 1A-72.434/86	2792

REMATES JUDICIALES

Nº 897 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 12.616/98.....	2792
Nº 889 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-05.539/97.....	2792
Nº 863 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-12.616/98	2793

POSESIONES VEINTEÑALES

Nº 900 - Ferrufino, Salomé c/Mogro Castillo, Roberto y Cruz, Juana - Expte. Nº C-43.083/99.....	2793
Nº 894 - Sánchez, Pedro Mario c/Saieg, Salomón - Expte. Nº 38.585/98.....	2794

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 890 - Arias, Guillermo Manuel - Expte. Nº C-53.107/2000.....	2794
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 885 - Sánchez, Marta - Expte. Nº C-11.619/98.....	2794
Nº 884 - Desideria Rubio Gómez o Gómez Rubio - Expte. Nº 1.896/98	2794
Nº 870 - Maldonado, Roberto; Stauffer, Ana María - Expte. Nº C-37.388/99.....	2794
Nº 826 - Banco Macro S.A. c/Mendiondo, Gloria E. - Expte. Nº C-39.880/99	2794

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 893 - Montol Seguridad y Servicios S.R.L.	2795
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 803 - Far Plast S.A.	2796
------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 887 - Centro Vecinal Villa San José - Metán, para el día 16/06/00.....2796

RECAUDACION

N° 902 - Del día 26/05/2000.....2796

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7.078

Ref. Expte. N° 91-9.604/00.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Interviénense el Departamento Ejecutivo, el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Tartagal, cuyas actuales autoridades cesarán en sus cargos, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 2° - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a designar al Comisionado Interventor con las atribuciones que la Constitución y las leyes de la Provincia confieren a los órganos intervenidos.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo Provincial convocará a elección del Intendente y de los Concejales de la ciudad de Tartagal, conjuntamente con las próximas Elecciones Generales para renovación parcial de las autoridades legislativas Provinciales y Nacionales.

Art. 4° - La presente ley entrará a regir el día de su promulgación.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil.

Alberto Froilán Pedroza

Presidente

Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 26 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.372

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 91-9.604/00 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.078, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.**DECRETOS**

Salta, 18 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.283

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 18 de mayo de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 18 de mayo de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.326

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de regularizar dominialmente la situación de las distintas Comunidades Aborígenes, que solicitan la adjudicación de tierras que ocupan en el Lote Fiscal N° 4 del departamento San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.570 y su Decreto Reglamentario N° 845/90 han fijado los objetivos de la política de reordenamiento territorial, política compartida plenamente por las actuales autoridades Gubernamentales, previo cumplimiento de los necesarios recaudos legales;

Que en las tierras de dominio del Estado Provincial identificadas como Catastro N° 17.452 conocido como Lote Fiscal N° 4, departamento San Martín, existen diversos grupos constitutivos de distintas comunidades aborígenes pertenecientes a las etnias Wichi, Chorote, Toba y Chulupí;

Que a los efectos de recibir la adjudicación del predio, las mencionadas comunidades asentadas en el lugar deberán gestionar los respectivos reconocimientos de la personería jurídica, a los fines de la correspondiente inscripción en los Libros de Registros especiales que obran en la Dirección General de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que corresponde dada la naturaleza y envergadura de la adjudicación, instrumentar a través de la Dirección General de Inmuebles la confección de las mensuras, planos, relevamientos y asignación de matrícula catastral a cada porción que se asigne;

Que es voluntad de este Gobierno, en el marco del Art. 75, Inc. 17 de la Constitución Nacional y Art. 15 de la Constitución Provincial, regularizar la situación dominial de las tierras que ocupan los aborígenes en general, propendiendo al desarrollo de esos pueblos, como así también respetar los derechos de terceros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en forma comunitaria a cada una de las Comunidades Aborígenes Wichi, Chorote, Toba y Chulupí, individualizadas como: Cacique Cambaí, Lapacho II, Sacha Pera, Misión de Pablo Secretario, Misión Km. 6, Misión Km. 16, Misión Km. 18, Misión Pacará, Misión Monteveo, Misión El Paraíso, Misión Los Tobas, Lapacho I, El Cruce, La Mora, Talar y Carpintero, el Lote Fiscal N° 4 identificado como Matrícula N° 17.452, ubicado en el departamento San Martín en las porciones y

ubicaciones que determine el Programa Tierras Fiscales Rurales como Autoridad de Aplicación.

Art. 2° - Adjudicase a los antiguos poseedores, las fracciones que efectivamente ocupan en el referido Lote Fiscal.

Art. 3° - Ordénase a la Dirección General de Personas Jurídicas la realización de los trámites pertinentes tendientes a obtener la Personería Jurídica de las Comunidades detalladas en el Artículo 1°.

Art. 4° - Ordénase al Programa Tierras Fiscales Rurales a efectuar los relevamientos y constataciones que certifiquen la posesión de los antiguos ocupantes del mencionado Lote.

Art. 5° - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a confeccionar las mensuras, planos y determinación de matrícula catastral correspondientes a cada Comunidad y actuales poseedores del lote objeto del presente.

Art. 6° - Ordénase a Escribanía de Gobierno, realizar sin cargo alguno la escrituración traslativa del dominio de las Comunidades Aborígenes, estableciéndose en forma expresa conforme lo establecen los Artículos 15 y 75, Inc. 17 de las Constituciones Provincial y Nacional, las garantías allí establecidas conforme a la adjudicación comunitaria del inmueble.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 22 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.333

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el próximo 25 de Mayo del año en curso se conmemora el 190 Aniversario de la Revolución de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 25 de Mayo de 2000, el 190 Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2° - Déjase establecido que en la fecha patria aludida se trasladará la Capital Salteña al Municipio de San Lorenzo, en el cual se desarrollarán los actos que se consignan en el Artículo 3°.

Art. 3° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

- Horas 08,55 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero y Sra.

- Horas 09,00 - Arribo de Autoridades e invitados especiales.

- Saludos protocolares al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.

- Horas 09,45 - Izamiento del Pabellón Nacional, a cargo de: Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.

Señor Vicegobernador de la Provincia, D. Walter Raúl Wayar.

Sr. Comandante de la V Brigada Mecanizada, Cnel. My. D. Jorge Alberto Olivera.

Señor Intendente Municipal de San Lorenzo, D. Prudencio Mamaní.

Las Autoridades se trasladarán a pie a la Parroquia de San Lorenzo.

- Horas 10,00 - Solemne Te Deum.

- Horas 10,30 - Las Autoridades se trasladarán a los palcos ubicados sobre las calles Juan Carlos Dávalos y Mitre de la localidad de San Lorenzo.

- Horas 10,45 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia a la cabecera de la formación, en compañía del señor Cnel. My. D. Jorge Alberto Olivera y del señor Intendente de la localidad de San Lorenzo, D. Prudencio Mamaní.

- Presentación de efectivos al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, a cargo del Jefe de Tropas.

- Revista de la formación.

- Saludo del señor Gobernador a los efectivos formados.

- Ubicación en el palco oficial.

- Himno Nacional Argentino.

- Desfile.

- El señor Jefe de Tropas informa al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

- Horas 18,00 - Acto de Arrió de la Bandera Nacional, a cargo del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Lorenzo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 166 D - 17/05/2000 - Expte. N° 01-75.885/99 Cde. 2.

Artículo 1° - Dejar establecido que la afectación autorizada por Resolución N° 509 D/99 de la Secretaría General de la Gobernación, la señora Nieve del Valle Torres de Quiroga, D.N.I. N° 11.943.375, cumplirá funciones en el Bloque del Partido Renovador de Salta, de la Cámara de Senadores, en áreas de telefonía.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 167 D - 17/05/2000 - Expte. N° 7.285/00 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 31 de diciembre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Blanca Isabel Saravia de Correa, D.N.I. N° 3.737.404, legajo N° 8423, al cargo de enfermera, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 03, (secuencia 20, cargo 14, función 0 del Decreto N° 1.034/96), del Hospital de La Merced, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 168 D - 17/05/2000 - Expte. N° 80.818/00 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 01 de enero de 2000, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el

adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Centro de Salud N° 22 de Vaqueros (secuencia 25, cargo 0, función 3, Decreto N° 1.034) del Area Operativa XXXIX, La Caldera, de la doctora Laura Rosa Fajardo de Berchán, D.N.I. N° 13.395.547, legajo N° 82116.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 169 D - 17/05/2000 - Expte. N° 149/00 - código 79.

Artículo 1° - A partir del 01 de marzo de 2000, trasladar al Hospital Público de Autogestión San Bernardo al capellán Víctor Jesús Ríos, D.N.I. N° 10.950.793, legajo N° 72996, agrupamiento T, subgrupo 02, nivel 01, capellán del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el capellán Víctor Jesús Ríos, pasará a ocupar la secuencia 899, cargo 803, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Capellán del Servicio Social del Hospital Público de Autogestión San Bernardo (Decreto N° 3.602/99), quedando liberada la secuencia 3, cargo 3, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Capellán del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera (Decreto N° 1.034/96).

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 170 D - 17/05/2000 - Expte. N° 79.959/99 - código 121.

Artículo 1° - Conceder desde el 10 de diciembre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000, licencia sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, al señor Oscar Córdoba, D.N.I. N° 10.300.231, agente perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, donde retendrá la "titularidad provisoria" del cargo N° de Orden 115, Jefe de Departamento Control de Gestión, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica III, según Decreto N° 2.020/96, desde el 10 de diciembre de 1999 hasta el 31 de enero de 2000 y del cargo Secuencia N° 118, Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 6, dependiente de la Secretaría Administrativa, según Decreto N° 422/00, desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2000.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución N° 77 - 24/04/2000 - Expte. C. 284 N° 195/00.

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre este Ministerio, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Municipalidad de la ciudad de Salta y la Secretaría de Acción Social, Salud y Medio Ambiente, por el cual el primero hace entrega a la mencionada Municipalidad la suma de \$ 75.837,44, en concepto de materiales y mano de obra a utilizarse para la obra "Ejecución del Proyecto de Riego para el Parque San Martín", cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 675, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 675, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Resolución SO y SP N° 188 - 03/05/2000 - Expte. N° 136-8.747/99 Orig. Cde. 1, 2, 4, 3.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 01 de noviembre de 1999 por el Programa Infraestructura de Educación, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 521/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela N° 4.535 Rvdo. Padre Ignacio Truzzu, localidad Los Naranjos, departamento Orán", con un presupuesto oficial de \$ 188.890,00.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Coneval S.R.L., con domicilio en calle J.D. Matienzo N° 669, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta con ochenta y nueve centavos (\$ 185.780,89) correspondiente a su oferta mejorada, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, por ser primera en orden de mérito y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios, aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01,

Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 198 - 09/05/2000 - Expte. N° 284-755/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la confección de la Documentación Técnica de la obra: "Elaboración de Documentación Técnica para Remodelación Casa Leguizamón (ex Consejo General de Educación), Salta", con un presupuesto oficial de \$ 18.400,00 y el Proceso Selectivo realizado a tal efecto el día 05 de abril del 2000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Arq. Elizabeth Gladis Sisterna de Stengurt, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 18.400,00), IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 199 - 09/05/2000 - Expte. N° 284-811/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la confección del Anteproyecto Avanzado y Legajo Técnico de la obra: "Elaboración de Proyecto y Documentación Técnica para la Realización de los Pliegos de Licitación, Avda. Papa Juan XXIII, Zona Urbana, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 65.000,00 y el Proceso Selectivo realizado a tal efecto el día 29 de marzo del 2000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Juan Pablo Guíñez, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos

noventa y nueve (\$ 64.499,00), IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 10, Carácter 02, Jurisdicción 16, Unidad de Organización 01, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 03, Subfunción 00, Financiamiento 1303, Unidad Geog. 099, Proyecto 10, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 200 - 09/05/2000 - Expte. N° 284-882/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la contratación de la "Construcción Maqueta Red Vial Comprendida entre Avda. Yrigoyen y la Rotonda de Limache, Salta, Capital" y el proceso selectivo efectuado el día 07/04/00, a tal efecto.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Arq. Guillermo S. Furio, M.C.A. 444, M.M. 1405, con domicilio en calle Balcarce N° 575, Salta, en la suma de Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00), en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 202 - 10/05/2000 - Expte. N° 284-292/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra: "Refacción Cuarto Piso Casa de Salta, Capital Federal", con un presupuesto oficial de \$ 30.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Sergio Bressi, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y un mil quinientos (\$ 31.500,00), IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su oferta mejorada que corre a fs. 24.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 204 - 15/05/2000 - Expte. N° 284-880/00.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado el día 10 de abril de 2000 por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, para la contratación de la elaboración del "Anteproyecto Estadio Unico de Salta, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior a la Empresa Shap S.A., con domicilio en Avda. R. Scalabrini Ortiz N° 2415 3° B (1425) Buenos Aires, en la suma de Pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00), en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 205 - 15/05/2000 - Expte. N° 199-017.004/00.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia

y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, dar por aprobada la adjudicación efectuada por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a la Empresa Desagote El Atmosférico, con domicilio en calle Córdoba N° 957, Salta, para la ejecución de la obra "Limpieza de Pozos Ciegos y Letrinas en Distintos Barrios de la ciudad de Salta", en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), equivalente a 2.702,70 m³ y en un plazo de cuarenta (40) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado el 21 de marzo de 2000 entre la Unidad Ejecutora Provincial, Plan Comunitario Mis Barrios y la Empresa Desagote Atmosférico, a través del cual se deja establecido las condiciones y compromisos contraídos para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 206 - 15/05/2000 - Expte. N° 241-019/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Limpieza y Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas en Diversos Barrios de la Zona Norte de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.000,00 y el proceso selectivo efectuado a tal efecto el 20 de marzo de 2000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Icaro Servicios, con domicilio en calle República de Siria N° 841, 3er. Piso, Dpto. C, Salta, para la ejecución de la obra "Limpieza y Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas en Diversos Barrios de la Zona Norte de la ciudad de Salta", hasta la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) equivalente a 3.333,33 m³ a desagotar y en un plazo de cuarenta (40) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra a celebrar con la Empresa Icaro Servicios, adjudicataria de la obra citada en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 209 - 15/05/2000 - Expte. N° 136-7.317/99 y Cden. 1 y 2 copia y Cde. 4), 6), 7) y 9).

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 24 de marzo de 1999 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Constructora Fabio Marcelo Celada, para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario Las Conchas, departamento Cafayate", en la suma de \$ 11.668,55 y en plazo de 60 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 118/99, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El Programa de Infraestructura de Edificios de Salud en coordinación con el Área de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, determinarán el monto de las multas establecidas en los Artículos 75 y 77 del Pliego de Condiciones Generales, a aplicar a la Empresa Constructora Fabio Marcelo Celada, por incumplimiento de los planes de trabajo y paralización de la obra adjudicada, el que deberá ser retenido de los saldos que existan a favor de dicha Empresa y/o ejecución de la garantía correspondiente.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 210 - 15/05/2000 - Exptes. N°s. 284-030/00 Orig. y Cde. 1, 284-120/00, 152-38.873/99, 284-030/00 Cde. 2, 3 y 4.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Desarrollo de Agua Potable

y Saneamiento dependiente de esta Secretaría, para la "Provisión de Materiales para Mejoramiento Sistema Provisión Agua Potable a Parajes Varios del Interior, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 9.300,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838, adjudicar a la Empresa Redes, la Provisión de los materiales para la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos seis mil cuatrocientos ochenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 6.486,68) IVA incluido, en un plazo de entrega de 5 (cinco) días, a partir de la notificación de la adjudicación y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Nº de Orden 298, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 298, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 211 - 15/05/2000 - Exptes. Nºs. 136-3.113/97 Cde. 1) y 136-2.288/97.

Artículo 1º - Rescindir el Convenio para la realización de Obra Pública celebrado el 02 de junio de 1997 entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Embarcación, para la ejecución de la obra "Refacción Complejo Deportivo Municipal, I Etapa, Embarcación, departamento San Martín", en la suma de \$ 32.500,00 y en plazo de 60 días corridos, aprobado por Resolución SO y SP Nº 1.563/97 y su Convenio Modificatorio y Complementario, aprobado por Resolución SO y SP Nº 2.476/97, por el cual se deja establecido que la ejecución de la primera etapa de la mencionada obra corresponde a trabajos de Construcción de Albergue en dicho Complejo Deportivo Municipal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Municipalidad de Embarcación deberá reintegrar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la suma de Pesos dos mil cuarenta y dos con sesenta y dos centavos (\$ 2.042,62) por anticipos no incorporados a la obra, conforme detalle de fs. 95 del expediente de referencia, monto que deberá ser descontado de los fondos de Coparticipación Municipal.

Art. 3º - Condonar a la Municipalidad de Embarcación del pago de la multa establecida en el

Artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares, por hallarse incurra en mora por paralización de la obra indicada en el artículo primero, por los motivos expuestos en el séptimo considerando de la presente resolución.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Nºs. 77 y 205, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 899

F. v/c. Nº 9.442

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.404 - 16/05/2000 - Expte. Nº 40.599/2000 - código 81.

Artículo 1º - Hacer lugar a lo solicitado por el Médico Auditor de este Tribunal, Dr. Luis Fernando Quiroga, y en consecuencia, otorgarle licencia con encuadre en el Artículo 106 del Reglamento Interno de este Organismo de Control, durante el lapso que demande la realización del Curso de Post Grado sobre "Calidad y Evaluación de los Servicios de Salud", organizado por la Escuela de Salud Pública y Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse en seis (6) módulos mensuales de dos (2) días -viernes y sábado- cada uno, entre los meses de mayo y octubre/2000, realizándose el primero de ellos, los días 19 y 20/05/2000, restando de confirmar las fechas de los módulos subsiguientes, correspondiendo otorgar la licencia a partir del 18/05 y hasta el 21/05/2000, inclusive de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 2º - Dejar establecido que este Tribunal de Cuentas se hará cargo del pago de \$ 65 (Pesos sesenta y cinco) correspondientes a la inscripción de cada uno de los módulos del que consta el curso citado en el artículo anterior, como asimismo, del transporte ida y vuelta por vía terrestre, en los períodos en que se confirme la realización de los módulos, llevándose a cabo el primero de ellos, entre los días 19 y 20/05/2000, en mérito al tercer considerando de la presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3 "Servicios No Personales" - Ejercicio 2000.

Art. 4º - Registrar, notificar al Dr. Quiroga, que finalizado cada uno de los módulos, deberá presentar

constancia de su asistencia a los mismos, comunicar a Subáreas Personal y Administración, notificar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 29/05/2000

O.P. N° 898

F. v/c. N° 9.442

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 13.410 - 19/05/2000 - Expte. N° 81-40.342/2000.

Artículo 1° - Autorizar la liquidación y pago de ochenta (80) horas laboradas en horario extraordinario por el agente Germán Cata Cata, durante el mes de febrero/2000, con encuadre en el Artículo 73 del Reglamento Interno de este Tribunal, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 12 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 "Personal" - Ejercicio 2000.

Art. 3° - Registrar, comunicar, notificar al señor Germán Cata Cata, a Subáreas Personal y Administración, comunicar al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 29/05/2000

EDICTO DE MINA-

O.P. N° 717

F. N° 119.051

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Valdez, René Eladio, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Doña Coca, que tramita mediante Expte. N° 16.358, ubicada en el departamento Capital, Río Arenales, paraje El Prado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.254.630.3628	3.549.842.8012
2	7.254.416.4573	3.549.920.6147
3	7.253.912.2279	3.548.928.1506
4	7.254.074.9690	3.548.851.2394

Superficie libre 34 Has., 7.867 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18, 29/05 y 08/06/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 892

F. N° 119.262

Ministerio Público

Dirección de Administración

Licitación Pública N° 002/00

Expte. N° 130-10.006.

Objeto: Adquisición de equipos de computación para las dependencias del Ministerio Público.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración sita en pasaje Castro N° 302 de horas 08:00 a 13:00.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta con 00/100).

Apertura de Propuestas: En Dirección de Administración, sita en Pje. Castro N° 302, el día 05/06/00.

Fecha Límite para la Adquisición de los Pliegos: 02/06/2000.

Imp. \$ 25,00

e) 29/05/2000

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 855

F. v/c. N° 9.438

Tribunal de Cuentas de la Provincia

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expediente N° 34-170.934/93 y Cde. 1, caratulado: "J.R.A. en AGAS mediante Resolución N° 6.780/97 p/faltantes de bienes patrimoniales a cargo del señor Humberto López agente del Dpto. de Relaciones Industriales de la Dirección de Hidráulica y Resolución N° 11.056/99", notifica a Humberto López, de lo resuelto en Resolución N° 11.728/99, cargo 1426: Artículo 1° - Declarar responsable de los hechos examinados en autos al señor Humberto López y formularle cargo patrimonial por la suma de \$ 1.906 (Pesos mil novecientos seis) en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes. Artículo 2° - Intimar a la persona nombrada en el artículo anterior para que en el plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la presente, deposite dicho importe en Subárea Administración de este Tribunal, sita en Gral. Güemes 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 13:00. Artículo 3° - Notificar que la falta de pago del cargo formulado en el Artículo 1°, lo convierte automáticamente en deudor del Fisco, dando

lugar en forma inmediata a la iniciación del Juicio Ejecutivo por intermedio de Fiscalía de Estado con los ajustes e intereses que correspondieren. Artículo 4° - A efectos de dar cumplimiento al Artículo 147 de la L.P.A. se hace constar que la presente resolución conforme al Artículo 42 de la 6.511 puede ser objeto de un Recurso de Aclaratoria dentro de los tres días y el de Reconsideración (Art. 176 de la L.P.A.) dentro

de los diez días de notificada la presente. Existe además un Recurso Extraordinario de Revisión". "Fdo.: Dra. María C. Garros Martínez, Vocal; Dr. Fermín Ricardo Aranda, Vocal; Cr. Ramón E. Segura, Vocal y Cr. Miguel A. Jorge, Vocal".

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 29/05/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 901

F. N° 119.280

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores en autos "Di Lella, Edmundo Felipe s/Sucesorio Testamentario"; Expte. N° C-50.325/2000, a fin de que hagan valer su derecho. Salta, 24 de mayo de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/05/2000

O.P. N° 896

F. N° 119.275

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "León, Osvaldo Edmundo s/Sucesorio"; Expte. N° C-44.420/99, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispone el Art. 794 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Salta, 28 de abril de 2000. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/05/2000

O.P. N° 895

F. N° 119.274

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, en los autos caratulados: "Munizaga, Oscar Francisco s/Sucesorio"; Expte. N° C-35.456/99, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 19 de mayo de 2000. Dra. Verónica F. Zuvería, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/05/2000

O.P. N° 891

F. N° 119.269

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Díaz, Teresa s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-49.230/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho. Salta, 11 de mayo de 2000. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/05/2000

O.P. N° 888

F. N° 119.255

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruano, Miguel Angel"; Expte. N° C-50.780/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 19 de mayo de 2000. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/05/2000

O.P. N° 867

F. N° 119.232

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Villazón Gómez, Daniel s/Sucesorio"; en Expte. N° 2C-52.124/00. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 mayo de 1999. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/05/2000

O.P. N° 840

R. s/c. N° 8.645

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Paredes, Silvia del Carmen"; Expte. N° C-32.850/99, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Silvia del Carmen Paredes, D.N.I. N° 13.893.582, ya sean como herederos y acreedores a efectos que comparezcan para hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 marzo de 2000. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 24 al 29/05/2000

O.P. N° 839

R. s/c. N° 8.644

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Federico J. Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Rosciano, Eduardo Guillermo s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-50.587/2000. Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo

apercibimiento de ley. Salta, 17 de mayo de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo

e) 24 al 29/05/2000

O.P. N° 833

F. N° 119.204

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos "López Campo, Sergio Ricardo - Sucesorio"; Expte. C-53.824/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 15 de mayo de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/05/2000

O.P. N° 829

F. N° 119.189

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Manfred Feilbogen s/Sucesorio"; Expte. C-50.119/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 10 de abril de 2000. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria. Salta, 18 de mayo de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/05/2000

O.P. N° 828

F. N° 119.190

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: García, Amanda s/Sucesorio; Expte. N° C-51.761/00. Cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de abril de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/05/2000

O.P. N° 820

F. N° 119.180

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Cruz, José; Aramayo, Lucía - Sucesorio"; Expte. N° 1A-72.434/86; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Lucía Aramayo a hacer valer su derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de mayo de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/05/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 897

F. N° 119.278

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble
ubicado en calle Caseros N° 1345, Salta**

El día 30 de mayo de 2000, a horas 18:15, en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros), Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Hernández Belmont, Oscar - s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 12.616/98, remataré con la base de \$ 210.000 y para el caso de no existir postores, transcurridos 15 minutos de espera, la base se reducirá en un 25% o sea \$ 157.500, el inmueble Catastro N° 10.339, Sección E, Manzana 8, Parcela 29, Dpto. Capital. Frente 7,79 m., Fdo. 59,85 m. Límites: N. calle Caseros, S. propiedad Suc. Luis Giacosa, E. lote 2, O. propiedad de Cosme Gómez. Ubicación: Se encuentra ubicado en calle Caseros N° 1345, desocupado, en el frente existe un portón

corredizo, una puerta con vidrio que comunica a un salón comercial de 4 x 4 m. aprox. con piso de cerámico y techo de madera, con una escalera que comunica a la parte alta del mismo que consta de una oficina grande con piso de madera y alfombra, un pequeño baño sin artefactos. Una galería con piso de mosaicos granito y techo de tejas y tejas, una oficina grande, un baño sin artefactos, una pequeña cocina (sin artefactos), una oficina tipo laboratorio y en la parte de atrás un salón de aprox. 8 x 25 m., techo de losa y piso de mosaico. En el primer piso un salón con piso de mosaicos y techo de estructura metálica y chapas de zinc de aprox. 8 x 35 m. Estado de ocupación: Se encuentra desocupado. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios. Se encuentra el inmueble en mal estado de conservación. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobada la subasta, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá. 25 de Mayo N° 322. Tels. 4320260 - 156-847048. Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/05/2000

O.P. N° 889

F. N° 119.261

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL BASE \$ 6.568,45****Hermosa casa de dos plantas
en calle Los Damascos N° 297,
Barrio Tres Cerritos**

El día miércoles 31 de mayo del año 2000, a horas 18:00, en mi escritorio de Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.568,45, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 40.212, Sección K, Manzana 161a, Parcela 06 del Dpto. Capital 01. Mide Fte. 10 m. x 30 m. Fdo. Sup. s/m 300 m². Límites: N. Parcela 24, S. calle, E. fondos Lotes 3, 4 y 5 y O. Lote 7, Plano N° 3.777, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Damascos N° 297 entre calles Los Durazneros y Los Juncos, a 1 cuadra de Avda. Los Molles, de Barrio Tres Cerritos, Ciudad. Tiene una entrada con frente con rejas y piso de lajas y jardín, un garage, un living-comedor amplio, una cocina-comedor con amoblamiento, mesada símil ónix

con pileta de dos bachas, un baño de 1ª, un pasillo que da a un lavadero cubierto con pileta revestida con cerámicos, un patio descubierto. Al fondo una habitación y galería con techo de chapas y piso cemento, una escalera interna de mampostería que conduce a planta alta donde hay un pasillo, baño de 1ª y dos dormitorios con huecos para placard. Al frente un balcón con piso de cemento en planta alta. Además una puerta de vidrio y metal. que da a una terraza amplia con piso de cerámicos, paredes revocadas. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por la demandada y sus padres en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 136 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en juicio seguido contra: "Mendoza, Mirta Graciela - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-05.539/97. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Sgto. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 114,00

e) 29 al 31/05/2000

O.P. N° 863

F. N° 119.222

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Tres Cerritos,
ubicado en calle Las Tipas N° 670 de esta Ciudad**

El día 30 de mayo de 2000, a horas 18:40, en calle España N° 955 de esta Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos: Hernández Belmont, Oscar Raúl - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° 1C-12.616/98, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 8.872,17 el inmueble identificado como Matrícula N° 68.469, Sección K, Manzana 63B, Parcela 17, Dpto. Capital 01. Ubicado en calle Las Tipas N°s. 670/72. Estado de

ocupación y mejoras: Posee en el frente una pequeña verja de material, un garage con techo de machimbre y teja colonial, piso de cerámico rústico, un living comedor que comunica a una cocina comedor (no tiene ningún artefacto), piso de cerámico, tres dormitorios (dos con placares y uno con puerta a la calle), antebañó y baño sin artefactos, piso mosaico granito y techo de losa y teja colonial, pasillo descubierto que comunica a la parte del fondo de la vivienda de 10 x 20 m. aproximadamente, el que se encuentra totalmente tapiado en su perímetro y lleno de maleza, posee todos los servicios domiciliarios. El inmueble se encuentra en mal estado con paredes, cieloraso y piso en mal estado. Totalmente desocupado. Horario de visita: De Hs. 14,30 a 17,30. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 39,00 m., Sup. total 390 m². Límites: N.E. calle Las Tipas, N.O. lote 16, S.E. lote 1, S.O. lote 2. Servicios: Cuenta con agua, luz, alumbrado público, gas natural, cloacas. Forma de pago: Seña 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7º, 9º y 13 sig. y conc. de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tels. 4211676 - 4320260.

Imp. \$ 57,00

e) 26 al 30/05/2000

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 900

R. s/c. N° 8.648

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Ferrufino, Salomé c/Mogro Castillo, Roberto y Cruz, Juana s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° C-43.083/99, cita a los demandados a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Se deja constancia que por ante este mismo Juzgado se encuentra tramitando el Expte. caratulado: "Ferrufino, Salomé s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° C-43.084/99. Salta, 16 de mayo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 29 y 30/05/2000

O.P. Nº 894

F. Nº 119.272

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría Nº 2, Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Sánchez, Pedro Mario c/Saieg, Salomón". Prescripción Adquisitiva de Dominio. Expte. Nº 38.585/98, cita y emplaza al Sr. Salomón Saieg y/o herederos y/o quienes se consideren interesados en el bien inmueble, Nomenclatura Catastral: Sección "B", Manzana 7, Parcela 5, Matrícula Nº 1.678 de Embarcación, departamento San Martín de esta provincia de Salta, para que en el término de 10 (diez) días a partir de la última publicación, comparezcan a juicio y hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, Orán, 14 de marzo de 2000. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 29/05 al 02/06/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 890

F. Nº 119.253

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Arias, Guillermo Manuel s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-53.107/2000, cita y emplaza por el término de ley a formular impugnación en los presentes autos. Publíquese edictos por 8 (ocho) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 12 de abril de 2000. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 29/05 al 07/06/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 885

F. Nº 119.241

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sánchez, Marta - Herencia Vacante", Expte. Nº C-11.619/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 02 de mayo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/05/2000

O.P. Nº 884

F. Nº 119.242

El Dr. Francisco Avila Ricci, Juez de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Dra. Adriana M. de Milia, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Gómez de Moreno, María o María Dolores y/o sus herederos; Rubio Gómez, Desideria - Expropiación"; Expte. Nº 1.896/98, cita y emplaza a la señora Desideria Rubio Gómez o Gómez Rubio, para que dentro del término de seis (6) días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 343 C.P.C. y C.). Publicación por 3 (tres) días. Salta, 25 de abril de 2000. Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/05/2000

O.P. Nº 870

F. Nº 119.226

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Maldonado, Roberto; Stauffer, Ana María - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. Nº C-37.388/99, se ha dispuesto citar a los demandados señores Roberto Maldonado y Ana María Stauffer a fin de que comparezcan en estos obrados a hacer valer su derecho. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 29 de marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 01/06/2000

O.P. Nº 826

F. Nº 119.199

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, ha ordenado en los autos "Banco Macro S.A. c/Mendiondo, Gloria Enriqueta"; Expte. Nº C-39.880/99, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada Gloria Enriqueta Mendiondo y/o sus herederos, se presenten a hacer valer su derecho en el término de seis días a partir de la última publicación. Vencido el mismo, se le nombrará un Defensor Oficial que la represente en el juicio. Salta, 28 de abril de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 29/05/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 893

F. N° 119.271

MONTOL SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.

Denominación: Montol Seguridad y Servicios S.R.L.

Domicilio: Calle Alvarado N° 880, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 29 de marzo de 2000.

Integrantes: Alfredo Wenceslado Montoya, D.N.I. N° 7.850.732, argentino, casado, de 50 años de edad, Comandante Principal (R.E.) de la Gendarmería Nacional, con domicilio en calle Los Damascos N° 198; Andrés Corsino Toledo, D.N.I. N° 8.169.494, argentino, casado, de 55 años de edad, Sub-Oficial Mayor (R.E.) de la Gendarmería Nacional, con domicilio en calle Los Juncos sin número Block II, Departamento 11; Oscar Rolando Pinto, D.N.I. N° 14.489.662, argentino, casado, de 37 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Deán Funes N° 380, Block C, Departamento 4 y Hugo Miguel Cayetano Bocos, D.N.I. N° 22.637.557, argentino, casado, de 27 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Fragata Sarmiento N° 417, todos de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o fuera del él, las siguientes actividades: a) La prestación integral de servicios de vigilancia, investigaciones, seguridad y protección personal, industrial y/o comercial, pública y privada; la comercialización, instalación y desarrollo de equipos eléctricos, electrónicos, magnéticos y de radio comunicaciones para ser aplicadas exclusivamente a materia de seguridad personal, industrial y/o comercial; la instalación y desarrollo de sistemas de seguridad con utilización de medios de informática aplicada; La producción de informes comerciales, de solvencia, laborales, prelaborales, estudios de seguridad, custodia de valores, asesoramiento en seguridad e higiene industrial, comercial y del trabajo. b) Servicios de mantenimiento edilicio, limpieza, desinfección, desinsectación, desrodentización; control de plagas y malezas, mantenimiento de espacios verdes, parquizaciones, lavado de alfombras, limpieza de piletas de natación, mantenimiento y limpieza de edificios y de vidrios de

altura. Ejercer todo tipo de actos de comercio, inclusive de representaciones y mandatos para actividades dedicadas exclusivamente con las enunciadas precedentemente.

Medios para el Cumplimiento de sus Fines: A tal fin la sociedad tiene facultades para operar como Proveedora del Estado Provincial y Nacional, asimismo podrá en su nombre inscribir las respectivas obras creadas bajo su dependencia en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual a fin de salvaguardar los derechos de autor, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000,00), dividido en cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: El señor Alfredo Wenceslado, Montoya, trescientas setenta y cinco (375) cuotas equivalentes a \$ 3.750,00; Andrés Corsino Toledo, trescientas setenta y cinco (375) cuotas equivalentes a \$ 3.750,00; Oscar Rolando Pinto, trescientas setenta y cinco (375) cuotas equivalentes a \$ 3.750,00 y Hugo Miguel Cayetano Bocos, trescientas setenta y cinco (375) cuotas equivalentes a \$ 3.750,00, integrado totalmente en bienes, conforme Inventario Inicial, que debidamente suscripto por los socios se adjunta y es parte integrante de la presente, conforme lo determina el Art. 149 de la Ley Sociedades Comerciales en la citada proporción.

Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de Gerentes (Art. 157 2do. párrafo), quienes actuarán en forma indistinta y usarán su firma precedida del sello de la Denominación. Se designa en el cargo de Gerente al socio Alfredo Wenceslado Montoya, su mandato caduca el 31 de diciembre de 2001.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 29/05/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 803

F. N° 119.151

FAR PLAST S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a los accionistas de Far Plast S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día jueves 08 de junio de 2000, a Hs. 19.30, en calle Islas Malvinas N° 127, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Ordinaria**

- 1°) Designación de dos accionistas de los presentes, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 2°) Lectura y consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31/12/99, Estado de Resultados e Informe del Síndico.
- 3°) Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.
- 4°) Varios.

Extraordinaria

- 1°) Designación de dos accionistas de los presentes, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

2°) Consideración del crédito que mantiene el Sr. Fortunato Farfán Cruz con la sociedad. Ampliación de capital.

3°) Estado general de la empresa. Salta, 22 de mayo de 2000. Federico A. Saravia Sylvester, abogado.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que el presente aviso sirve también para la segunda convocatoria la que, según lo dispone el Artículo 13 del Estatuto, las Asambleas sesionarán válidamente en caso de no reunirse la cantidad de acciones necesarias para la primera convocatoria, con cualquier número de aquéllas en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la prevista para la primera. Asimismo con arreglo al Artículo 15 del Estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas librados al efecto por un banco, institución o ente oficial autorizado, bajo constancia, en la sede social y hasta tres días hábiles antes del fijado para la sesión de la Asamblea.

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 30/05/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 887

F. N° 119.257

CENTRO VECINAL VILLA SAN JOSE - METAN**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de la normas estatutarias vigentes, según Art. 28, convoca a Asamblea General Ordinaria de socios del Centro Vecinal Villa San José, para el día 16/06/00, a horas 19,00, en calle José I. Sierra N° 953, para los tratamientos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Elección de 2 socios para firmar el Acta.
- b) Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organismo de Fiscalización.
- c) Autorización de la Asamblea para firmar escritura del predio.
- d) Aprobación Proyectos.

Julio David
Secretario

Imp. \$ 8,00

Felipe Barrera
Presidente

e) 29/05/2000

RECAUDACION

O.P. N° 902

Saldo anterior.....	\$ 76.527,20
Recaudación del día 26/05/00	\$ 1.101,90
TOTAL	\$ 77.629,10